



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2024/2025



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2024/2025, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: NOMBRE: **Alejandro V. S. (DID: 64039)**
EQUIPO: **PDM Toledo A**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol - CM-01 - Cadete**
Encuentro: **PDM Toledo A - EFB Quintanar A**
Fecha: **15/2/25**

SANCIÓN: **9 partidos de suspensión (6+2+1)**

Fundamentos de derecho

Art. 77.g Reglamento Disciplinario FFCM

Agredir a otro, sin causar lesión, ponderándose como factor determinante del elemento doloso, necesario para esta infracción, la circunstancia de que la acción tenga lugar estando el juego detenido...

Art. 94.2.a Reglamento Disciplinario FFCM

Dirigirse a los árbitros, directivos o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio o de desconsideración...

Art. 96.2 Reglamento Disciplinario FFCM

Quienes sean expulsados deberán dirigirse a los vestuarios y permanecer en su interior hasta la finalización del encuentro...

Toledo, a 21 de febrero de 2025

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.